



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00182 00
EJECUTANTE : ELISIO MORERA CORDOBA
EJECUTADO : AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO

Vencido como se encuentra el termino para que la entidad ejecutada contestara la demanda, atendiendo a la remisión expresa que hace el artículo 299 del C.P.A.C.A., de conformidad con el numeral 2º del artículo 443 del C.G.P., es necesario convocar a audiencia inicial de que trata el artículo 372 Ibidem, razón por la cual se dispone:

PRIMERO. Convocar a las partes a **audiencia inicial**, la cual se realizará de forma virtual el día **26 del mes de octubre de 2020, a las 3:00 p.m.**, a través de la plataforma lifesize, para lo cual se enviará a las partes y a los intervinientes el respectivo enlace para su ingreso previo a la audiencia.

En caso de requerir acceso al expediente, podrá efectuarse con antelación la solicitud al siguiente correo electrónico: j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se previene a las partes y a sus apoderados, sobre el deber que les asiste de concurrir obligatoriamente, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P. De igual forma, se advierte que a la audiencia en mención, podrán asistir los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO. Exhortar a la entidad ejecutada para que, a efectos de agotar en debida forma la etapa de conciliación en la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., convoque a su Comité de Conciliación con el fin de que estudie las posibles fórmulas de arreglo con la parte ejecutante. El acta de reunión de dicho comité será requerida en el desarrollo de la audiencia.

TERCER. Previo a reconocer personería al abogado Andrés Velásquez Vargas, se le requiere para que aporte la Resolución No. 292 del 13 de marzo de 2017, a fin de constatar que quien otorga el poder se encuentra facultada para ello.

Finalmente, se informa a las partes interesadas en obtener copia de la audiencia, que la misma será insertada en el Sistema Justicia XXI Web – Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cde9a8420f6f79460ee91943aa727a4b596252fd8ca47d45a8d2bbc96c5c650

Documento generado en 25/09/2020 02:19:38 p.m.